



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00559

Como quiera que se reúnen a cabalidad los requisitos legales y en especial los derivados del artículo 422 del Código General del Proceso, y el artículo 306 ibídem, el Juzgado **RESUELVE**:

LIBRAR mandamiento por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor de **SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACÉUTICA - GATHEFARMA** contra **OPHARM LTDA**, por las siguientes sumas:

\$4'626.960, junto con los intereses de mora desde el 28 de octubre de 2018 hasta que se verifique su pago a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera (art. 884 del C.Co), conforme se ordenó en el numeral segundo de la sentencia de 9 de febrero de 2021.

\$1'001.574,20 por las costas aprobadas.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 306 del C.G.P, notifíquese la providencia a la parte demandada por estado.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el abogado **WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ**, actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en el estado N°031 de 27 abril de 2021.

Código de verificación:

a3f303634ad9c111b0ef6fe1d5393813afd151a23cf71215051edaf751f7511c

Documento generado en 26/04/2021 01:47:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>